



No. Certificación: 0487
No. Acta de Sesión: 53 ORD.
Fecha de Sesión: 15/12/2010
Acuerdo: RELATIVO AL
NOMBRAMIENTO DEL C. ILDEFONSO
MONTAÑO MARQUEZ, COMO DIRECTOR
MUNICIPAL DE ASEO Y LIMPIA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Ustedes:

C. C.P. RICARDO VERDUGO LLANAS, TESORERO GENERAL MUNICIPAL
C. PROFRA. MARTHA MARGARITA DÍAZ JIMENEZ, CONTRALORA GENERAL MUNICIPAL
C. C.P. MANUEL SALVADOR CASTRO CESEÑA, OFICIAL MAYOR
C. LIC. CRISTELA GUADALUPE CASTRO PÉREZ, DIR. MPAL. DE RECURSOS HUMANOS DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **53**, celebrada el día **15 de Diciembre de 2010**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE ASEO Y LIMPIA, DE ESTE H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que el Municipio de Los Cabos tiene como función primordial promover el desarrollo social, el crecimiento económico, el desarrollo político y cultural; servir y estar cerca de la gente. Un municipio como el nuestro, con grandes perspectivas de desarrollo y en tiempos de grandes problemas económicos por los cuales atraviesa todo el país, se requiere de un gobierno que aplique políticas de austeridad y racionalidad en el gasto y manejo de los recursos económicos con que se cuenta.

Para ello, el gobierno Municipal está consciente que la garantía de una buena administración depende de la eficiencia de su función administrativa la cual, se orienta primordialmente a atender las demandas de la población y asegurar la participación de la sociedad en acciones de gobierno.



No. Certificación: 0487

No. Acta de Sesión: 53 ORD.

Fecha de Sesión: 15/12/2010

**Acuerdo: RELATIVO AL
NOMBRAMIENTO DEL C. ILDEFONSO
MONTAÑO MARQUEZ, COMO DIRECTOR
MUNICIPAL DE ASEO Y LIMPIA.**

SEGUNDO: La dirección de aseo y limpieza, como lo indica el reglamento de la administración pública municipal, tiene las atribuciones de dirigir y evaluar la organización, prestación y mantenimiento de los servicios públicos de limpieza, recolección, traslado, transferencia y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, así como establecer mecanismos tecnificados y ecológicamente sostenibles de transferencia y disposición final de basura, entre otras tantas atribuciones, requiriendo un responsable que cuente con los conocimientos, aptitudes y disposición de servir a la comunidad de Los Cabos con un pensamiento de evolución, mejora y entendimiento de los requisitos sociales.

TERCERO: En virtud de lo anterior, y con la intención de generar una dinámica más activa para el mejor desarrollo de las actividades administrativas, es que hoy vengo ante ustedes a proponer a dos personas de reconocida trayectoria profesional, destacadas en sus ámbitos laborales y profesionales y sobre todo comprometidas con la honestidad, el desarrollo y el bienestar del pueblo de Los Cabos, con la finalidad de que, valoradas por este Pleno, se tenga a bien nombrar entre ellos al director de aseo y limpieza:

- A) Ciudadano Miguel Pérez Uribe.
- B) Ciudadano Ildefonso Montaña Márquez.

CUARTO: Al reunirse los requisitos establecidos por los artículos 100 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 40 fracción XIV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur; así como lo dispuesto en los artículos 13, 19 y 20 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, y una vez valorado por el Pleno de este Honorable Cabildo y sometido a votación las propuestas presentadas:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la C.



No. Certificación: 0487
No. Acta de Sesión: 53 ORD.
Fecha de Sesión: 15/12/2010
Acuerdo: RELATIVO AL
NOMBRAMIENTO DEL C. ILDEFONSO
MONTAÑO MARQUEZ, COMO DIRECTOR
MUNICIPAL DE ASEO Y LIMPIA.

Presidente Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, resultando aprobado **POR MAYORÍA**, el C. Ildefonso Montaña Márquez, como Director Municipal de Aseo y Limpia, de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: El Honorable Décimo Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. reunido en Sesión Ordinaria de Cabildo y de conformidad al punto de acuerdo presentado ante el Pleno, por votación nombra al Director de Aseo y Limpieza en los términos establecidos en el considerando y consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario General Municipal, turne copia debidamente certificada a la Tesorería Municipal, a la Oficialía Mayor, a la Contraloría General Municipal, y a la Dirección Municipal De Recursos Humanos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO: Por conducto de la Secretaría General Municipal de este Honorable X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, gírese atento oficio al Secretario General del Gobierno del Estado De Baja California Sur, a efecto de que se sirva publicar en el Boletín Oficial Del Gobierno Del Estado, el presente acuerdo.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Dieciséis días del Mes de Diciembre del Dos Mil Diez.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.

C.C.P. C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos.

Archivo.-